

= ACTA N° 379/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.868/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-01-00545. OFICINA LA CRUZ. RENOVACIÓN DE CONTRATO A FUNCIONARIO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 8681/24 de fecha 5 de marzo de 2024, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con el funcionario dependiente de la Unidad de Descentralización, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: I) Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la comuna. II) Que la situación será regularizada en una nueva instancia presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúese con la resolución N°. 8681/2024. =====

RESOLUCIÓN N° 8.869/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00575. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO

JOSÉ LUIS MOLITERNO FICHA N° 11.813. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 8749/24 de fecha 5 de marzo de 2024, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con el funcionario dependiente del Municipio de FRAY MARCOS, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo y a falta de disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I) Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la comuna. II) Que la situación será regularizada en una nueva instancia presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúese con la resolución N° 8749/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 8.870/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00521. ANA CLAUDIA PASTORINI GERENTE ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA. SOLICITA SUSCRIBIR CONVENIO COLECTIVO PARA PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL POR EL EJERCICIO 2024. VISTO: El planteo efectuado por la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA, solicitando la suscripción de Convenio Colectivo, con el fin de hacer efectivo el pago del Impuesto de

Contribución Inmobiliaria Rural de sus asociados ejercicio 2024. ATENTO: A lo informado por Recaudación -actuación N° 1-, Recursos Financieros -actuación N° 2-, la Dirección General de Hacienda - actuación N° 3, y de acuerdo a los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Hacienda, a celebrar convenio de pago entre esta Intendencia y la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA, tendiente al pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria de sus asociados -ejercicio 2024-, conforme a su propuesta anexa en actuación N° 1. 2) NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.871/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00407. CORTE ELECTORAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 1721/003 DE FLORIDA. VISTO: La nota presentada por Sonia L. MASSONS -en representación de la CORTE ELECTORAL FLORIDA, solicitando exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, correspondientes al Padrón N° 1721/003, sito en la calle INDEPENDENCIA N° 824, de esta ciudad. ATENTO: A que la Corte Electoral goza de inmunidad tributaria por el alcance establecido en el artículo, 463 de la Ley N° 16.226. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la exoneración tributaria sobre el Padrón N° 1721/003 de FLORIDA propiedad de la Corte Electoral, por el presente ejercicio, de conformidad con la normativa vigente, y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 7. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, para su conocimiento, registro, y demás efectos que

para el caso correspondan. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.872/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03563. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1774/23 CAMEJO KARINA PLANTEAMIENTO DE LA SEÑORA EDIL SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DE LOS CURSOS DE BRICOLAJE EN LA LOCALIDAD DE CAPILLA DEL SAUCE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura de contar con el taller de bricolaje en la localidad de CAPILLA DEL SAUCE por el presente año lectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Nélide MEDEROS, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del taller de bricolaje en la localidad de CAPILLA DEL SAUCE, a partir del mes de abril próximo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.873/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03318. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1672/23 CAPILLA SANTA TERESITA DE NICO PÉREZ PLANTEAMIENTO DE SUS REPRESENTANTES REALIZADO EN SESIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023 EN NICO PÉREZ PRESENTANDO EL PROYECTO “CASITA DE LAS ARTESANAS” Y SOLICITANDO APOORTE DE RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN. VISTO Y

CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que solicitan contratar nuevamente a la Docente a cargo del Taller de Reciclado y Macramé, a dictarse en la Localidad de NICO PÉREZ. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR nuevamente a la Señora Anabella GUADALUPE para cumplir 30 horas mensuales como Docente del Taller de Reciclado y Macramé, a dictarse en la Localidad de NICO PÉREZ, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.874/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00748. OFICINA 25 DE MAYO. SE SOLICITA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LAURA JANET FERREIRA. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con la funcionaria Señora Laura FERREIRA Ficha N° 11.656, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que

se mantiene con la Señora Laura FERREIRA Ficha N° 11.656, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución contraria, para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Descentralización, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciba por cualquier concepto. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y notificada la interesada a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.875/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00193. LAURA GARCÍA. SOLICITA CEDER LOS DERECHOS DE CHAPA DE REMIS ORE 103 DE CASUPÁ AL SEÑOR RAFAEL CUOTO POR LA EMPRESA PORTHABLE S.A. VISTO: El planteo efectuado por la Empresa GARCÍA Laura Virginia, respecto a la cesión de de los derechos de usufructo de coche Remise, a la empresa PORTHABLE S.A. representada por el Señor COUTO VELARDE Rafael Martín. ATENTO: A lo expresado en actuaciones Nos. 12 y 14 y por parte del Departamento de Administración, y la Asesoría Jurídica respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea dado de baja el permiso por usufructo de chapa de coche Remise perteneciente a la Empresa GARCÍA Laura Virginia correspondiente a la localidad de CASUPÁ, cediéndose los derechos a la Empresa PORTHABLE S.A. representada por el Señor COUTO VELARDE Rafael Martín, en igual lugar. 2) ESTABLECESE que el cesionario deberá dar cumplimiento a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte, debiéndose abonar 100 UR y demás condiciones indicadas en actuación N°. 3. 3) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados.

4) CUMPLIDO pase al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro y reserva.

5) CUMPLIDO que fuere el trámite y con anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.876/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00804. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 41679, 41680 a la firma SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L. (vigilancia). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos con el fin de brindar seguridad integral a las áreas de esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.877/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00743. AGRUPACIÓN ADELANTE. SOLICITAN SE DISPONGA EL ENCENDIDO DE LUCES DE COLOR AMARILLO EN EL INGRESO A LA CIUDAD Y LA FACHADA DEL EDIFICIO MUNICIPAL EL DÍA 25 DE MARZO PRÓXIMO CON MOTIVO DE LA

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO POR NACER PROMOVRIENDO Y DEFENDIENDO LA VIDA HUMANA DESDE LA CONCEPCIÓN DEL VIENTRE MATERNO. RESOLUCIÓN: 1) FACULTAR al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas – División Electricidad, a adoptar los recaudos correspondientes con el fin de iluminar de color amarillo las letras corpóreas en entrada a la ciudad y la fachada del edificio de esta Intendencia, con motivo de celebrarse el próximo 25 de marzo el “Día del niño por nacer”. 2) CON conocimiento de la citada dependencia y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.878/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-0562. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR A LA DOCENTE VILMA ÁLVAREZ PARA EL TALLER DE MANUALIDADES A REALIZARSE EN 25 DE AGOSTO E INDEPENDENCIA. RESUELVE: 1) MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la resolución N°. 8689/2024, respecto a la cantidad de horas docentes que deberá cumplir la Señora Vilma ÁLVAREZ a cargo del Taller de Manualidades en las localidades de 25 DE AGOSTO e INDEPENDENCIA, estableciéndose en 34 horas mensuales. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.879/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00622. ASESORÍA JURÍDICA. SÁNCHEZ MARCOS. CONTRA INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA COBRO DE PESOS IUE 2-53672024. ATENTO: La demanda promovida por el Señor Marcos SÁNCHEZ c/ Intendencia de FLORIDA, DEMANDA POR COBRO DE PESOS, FICHA 2-5367/2024 y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR a la Asesoría

Jurídica a contestar la demanda de autos, referida en el Atento de la presente Resolución.

2) PASE a sus efectos a la citada dependencia. 3) CUMPLIDO, oportunamente reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.880/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00326. ALDEAS INFANTILES SOS. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA N° 8421. VISTO: La gestión iniciada por ALDEAS INFANTILES SOS, solicitando exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del padrón de su propiedad N°. 8421 de este Departamento. RESULTANDO: Que los presentados acreditaron notarialmente su vínculo jurídico con el bien inmueble. CONSIDERANDO: El informe favorable agregado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 8. ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Decreto de fecha 30 de marzo de 1982. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la exoneración de todo tributo, sobre el padrón rural N°. 8421 de FLORIDA por el presente ejercicio, propiedad de ALDEAS INFANTILES SOS, al amparo de lo previsto en el Decreto de fecha 30 de marzo de 1982. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación correspondiente. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.881/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00742. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR AL DOCENTE GUSTAVO SANTOS PARA EL TALLER DE GUITARRA A DICTARSE EN FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que solicitan contratar al Docente del Taller de Guitarra, a dictarse en la ciudad de FLORIDA, en el Centro de Artes Escénicas.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Señor Gustavo Nicolás SANTOS GONZÁLEZ para cumplir 20 horas mensuales como Docente del Taller de Guitarra, a dictarse en la ciudad de FLORIDA, en el Centro de Artes Escénicas, a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.882/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03923. SERGIO GONZÁLEZ. ENTREGA DE LOCAL COMERCIAL KIOSCO TERMINAL. RESOLUCIÓN: 1) DEJASE sin efecto el numeral 2 de la resolución N°. 8804/24. 2) APRUEBASE el Pliego Particular de Condiciones anexo a actuación N°. 46, estableciéndose su precio en \$ 1.500. 3) PASE al Departamento de abastecimientos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.883/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00616. PADRES DE ALUMNOS DE ESCUELA N° 58 “BATALLA DE SARANDÍ”. SOLICITAN LOCOMOCIÓN PARA TRASLADO DE SUS HIJOS. VISTO: Que por resolución N°. 8743/2024, se facultó al Departamento de Abastecimientos, a efectivizar un llamado a compra directa para el traslado de estudiantes desde mayo a diciembre 2024, desde SARANDÍ GRANDE a la Escuela N°. 58 Batalla SARANDÍ. ATENTO: A lo expresado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) ADJUDICAR el objeto del procedimiento realizado a la Señora Mirta DUARTE, por un monto equivalente \$ 40.350.- mensuales de mayo a diciembre de 2024. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.884/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00740. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR A LA DOCENTE FANI TECHERA PARA EL TALLER DE RECICLADO EN LA LOCALIDAD DE REBOLEDO. VISTO Y CONSIDERANDO: EL planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que solicitan contratar a la Docente a cargo del Taller de Reciclado, a dictarse en la Localidad de REBOLEDO. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Fani TECHERA, para cumplir 10 horas mensuales como Docente del Taller de Reciclado, a dictarse en la Localidad de REBOLEDO a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.885/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00166. ANA LAURA HERNÁNDEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 6814 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR a la Señora Ana Laura HERNÁNDEZ

de las presentes actuaciones, haciéndole saber los elementos que imposibilitan acceder a la prescripción de adeudos solicitada, en virtud de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 6, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 8.886/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00495. INTENDENCIA DE CANELONES. OFICIO 2024/005397/2 ENVIADO POR MEDIO DEL CORREO DEL URUGUAY A ESTA INTENDENCIA 20/02/2024. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la Intendencia de CANELONES, en respuesta a su oficio N°. 2010/047973/2, aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.887/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00612. MARÍA ECHEVERRÍA. SOLICITUD DE UTU PLAZA DE DEPORTES CERRO COLORADO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR el uso de la Plaza de Deportes de la Localidad ALEJANDRO GALLINAL por parte de Escuela Técnica CASUPÁ anexo CERRO COLORADO, a fin de realizar actividades en el marco del dictado del curso Bachillerato Técnico en Deporte y Recreación, de acuerdo a las condiciones indicadas por la Unidad de Descentralización en actuación N°. 2. 2) PASE la citada Unidad para su conocimiento y notificación de los interesados. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.888/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00697. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE DE LA PROFESORA VIVIANA RIGO CABRERA PARA GIMNASIA ARTÍSTICA EN LA CIUDAD DE SARANDÍ GRANDE. VISTO Y

CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura de continuar contando con el curso de gimnasia artística en la ciudad de SARANDÍ GRANDE por el presente año lectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Viviana REGO CABRERA, para cumplir 80 horas mensuales como Docente de gimnasia artística en la ciudad de SARANDÍ GRANDE, a partir del 18 de marzo próximo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.889/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00729. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO. CONVENIO ANDE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO: El llamado realizado por la Agenda de Desarrollo Económico – ANDE y el Ministerio de Desarrollo Social, por el cual se presentó el pasado tres de mayo del año 2023, propuesta de ejecución del Programa de Fortalecimiento a Emprendedores Productivos, la cual fue aprobado por ambos organismos. RESULTANDO: Que la propuesta tiene por objetivo fortalecer las capacidades emprendedoras de personas que presentan vulnerabilidad frente a su inserción al mundo de trabajo, generando mayores ingresos e impulso al desarrollo de sus emprendimientos. CONSIDERANDO: 1) Que en ella se despliegan diversos servicios de desarrollo emprendedor de manera integral e integrada, articulando con otras

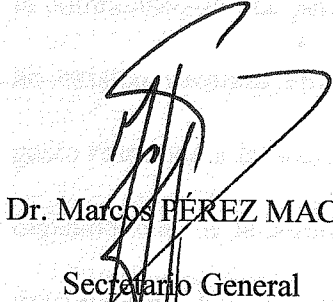
instituciones del ecosistema emprendedor de manera de fortalecer las trayectorias de desarrollo de los/las emprendedores/as con los cuáles trabaja. 2) Que además del acompañamiento y la asistencia técnica, se apoya a los emprendimientos en el acceso al financiamiento, la formalización, los espacios de comercialización, su integración en negocios inclusivos, entre otros. ATENTO: A la propuesta de trabajo que contiene el detalle del Proyecto, así como el Presupuesto y Cronograma y el contrato a firmarse con ANDE para la ejecución del mismo, anexo en actuación N°. 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la suscripción del acuerdo entre esta Intendencia y la Agenda de Desarrollo Económico – ANDE, para los fines indicados en el resultando, y de acuerdo a la información aportada en actuación N° 1 por parte del Centro Técnico de Empleo, no pudiendo superar el período de contrato el 10 de julio de 2025. 2) PASE a la Asesoría Notarial para que en coordinación con el Centro Técnico de Empleo, se cumpla con lo dispuesto. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, pase al Departamento de Desarrollo Sostenible – Centro Técnico de Empleo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.890/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00795. JUZGADO LETRADO FLORIDA 2DO. TURNO. PÉREZ ALDAMA RODOLFO. INFORMAR A ESTA SEDE SOBRE LA TOTALIDAD DE TRANSACCIONES Y/O COMPRA DE MATERIALES ENTRE LA COMUNA Y SOCIEDAD CIVIL SAN DIEGO O RODOLFO DIEGO PÉREZ ALDAMA ENTRE EL AÑO 2010 - 2019. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al Juzgado Letrado FLORIDA de 2do. Turno, en respuesta a su similar N°. 43/2024, aportando lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 2, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====



RESOLUCIÓN N° 8.891/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00655. NORA MORAES SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PINTAR GARITA. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al Ministerio del Interior solicitando se permita realizar una intervención artística en el resguardo policial ubicado en calle LAVALLEJA de Villa 25 DE MAYO, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) CUMPLIDO pase para su reserva a División Administración Documental.

En este estado, siendo el día diecinueve de Marzo de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente